

Condiciones Generales

CONDICIONES GENERALES

LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO DE ALQUILER SUPONE LA ACEPTACION DE TODAS Y CADA UNA DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES

1º – La reserva de un vehículo incluye el pago del 30% del total del alquiler como señal. En caso de que el cliente anule la reserva solicitada, sobre el anticipo se aplicarán las siguientes penalizaciones

- Si se comunica la anulación antes de 30 días del inicio del alquiler..... 50%
- Si se comunica entre 30 y 16 días antes del inicio del alquiler..... 80%
- Si se comunica con menos de 16 días hasta el inicio del alquiler..... 100%

2º – El importe total del alquiler contratado deberá ser abonado antes de la salida, **mediante dinero en efectivo**. Así mismo se depositará una fianza para garantizar el buen uso y correcta devolución del vehículo, por un importe mínimo de 600,00€

3º – No procederá por parte del cliente exigir indemnización alguna si por motivo de fuerza mayor o por causa fortuita, el vehículo no pudiera entregarse el día convenido.

4º – En caso de que el arrendatario, por propia decisión unilateral, inicie con retraso o termine anticipadamente el alquiler, no tendrá derecho a reembolso alguno.

5º- La entrega y devolución del vehículo se realizará en la sede de la empresa de alquiler, en días y horarios concertados anteriormente.

6º – Se prohíbe destinar el vehículo a cualquier actividad contraria a lo moral, las leyes y las buenas costumbres. Expresamente queda prohibido transportar más número de personas que él permitido por la ley, realizar carreras, transporte de mercancías u objetos, estén o no permitidos por nuestra legislación, ceder su uso a título oneroso o lucrativo, así como tapar o quitar los anagramas de la sociedad

7º – En caso de accidente, el cliente se compromete a rellenar todos y cada uno de los datos del parte amistoso, así como contactar, a la mayor brevedad posible con la empresa arrendataria. Así mismo, en caso de robo, se debe efectuar lo antes posible la denuncia oficial por escrito a las autoridades correspondientes y la entrega dicho documento a la empresa propietaria del vehículo. El seguro no cubre los objetos y enseres que pueda haber en el interior del vehículo.

8º – El usuario responde de cualquier sanción o multa, que, por contravenir las disposiciones vigentes le fueren impuestas, alcanzando la misma responsabilidad en el supuesto de que por su culpa fuese el vehículo retenido o embargado, corriendo además, con los gastos y el lucro cesante de la arrendadora durante el tiempo que dure, la indisponibilidad del vehículo, aplicándose por cada día que fuere retenido o embargado el importe por día, según modelo y tarifas en vigor del precio de alquiler del vehículo

9º- En caso de paralización del vehículo por causa única y exclusivamente imputable al cliente, éste será responsable de los perjuicios derivados de dicha paralización. **Como llenar de gasolina o de agua el depósito de gasoil. o de gasoil o gasolina el depósito de agua**

10º - MUY IMPORTANTE- El vehículo arrendado deberá ser devuelto en buenas condiciones higiénicas, CON SU INTERIOR COMPLETAMENTE LIMPIO Y CON EL WC Y LOS DEPÓSITOS DE AGUA RESIDUALES DEBIDAMENTE VACIADOS. En caso contrario, acepta el usuario el pago de la cantidad fija de 90,00€.

11º – Si el cliente quiere prolongar el arrendamiento del vehículo sobre las fechas establecidas, deberá comunicarlo a la empresa de alquiler con una antelación de tres

días a la finalización del contrato. La eventual confirmación de la prórroga estará sujeta a las disponibilidades que en ese momento tenga la arrendadora, no asumiendo por tanto este último compromiso previo alguno. Los retrasos en la entrega no autorizados ni debidos a fuerza mayor, serán penalizados con una tarifa diaria triple a la cantidad aplicada en contrato.

12º – El vehículo objeto de este contrato se encuentra asegurado según la ley, con una franquicia de 600,00€, por lo que, de resultar algún siniestro durante la vigencia del contrato de arrendamiento, el cliente soportará dicho importe, que desde ahora autoriza pueda ser compensado en su caso con la fianza constituida. Serán de cuenta exclusiva del cliente las responsabilidades civiles que se deriven de hechos o circunstancias no contempladas como incluidas en la póliza.

¿Qué tipo de seguro contrato al alquilar una autocaravana?

El seguro con el que cuentan nuestros vehículos cubre daños a terceros sin límite de cuantía y daños propios con franquicia de 600,00 € – o sea que todos los daños que sucedan en la autocaravana durante el periodo de alquiler, inferiores a 600,00 € con culpabilidad del inquilino son descontados de la fianza dejada en depósito.

Por este motivo es muy importante revisar el vehículo cuando lo retira de nuestras instalaciones o se le entrega en el punto por usted escogido, y dejar bien claro en el contrato los desperfectos localizados para evitar confusiones y disgustos a la hora de entregar del vehículo.

Los objetos personales no los cubre el seguro del vehículo. Los desperfectos causados al vehículo por robo o intento de robo o la sustracción de equipamientos del vehículo sí los cubre el seguro del vehículo siempre que exista denuncia

Si se produce un robo o intento de robo siempre hay que denunciar a la policía y presentar la denuncia a ECOCARAVAN en caso contrario los desperfectos causados al vehículo o al equipamiento correrán a cargo del cliente

13º – La fianza es en previsión de daños, para revisar las autocaravanas la empresa se reserva un periodo máximo de 48-72 h posteriores a la devolución del vehículo, ya que tratándose de un vehículo vivienda, la revisión se efectúa durante la limpieza del coche y requiere una revisión de cada una de las partes del vehículo, lo que demanda varias horas de trabajo para ser examinado el vehículo por el servicio técnico, el cual,

en caso de desperfectos debidos al mal uso, determinará mediante nota detallada, el importe que el cliente deberá abonar, autorizando el cliente a compensar dicho importe de la fianza depositada. En caso de no ser posible la valoración de los daños de forma inmediata, la arrendadora dispondrá de 30 días para la devolución en su caso, del importe de la fianza sobrante, una vez deducido el coste de reparación de los desperfectos o daños causados. En el caso de que esté pendiente de cerrarse la factura y consecuentemente el pago de la cantidad que resulte por la utilización del vehículo arrendado, penalizaciones u otros conceptos, el cliente autoriza a compensar dicho importe en el "cargo" de la correspondiente tarjeta de crédito firmado al efecto.

14º – La empresa de alquiler se reserva el derecho de modificar el vehículo reservado el mismo día de la entrega por otro de la misma categoría y-o plazas o por otro de categoría superior.

15º – El conductor deberá ser mayor de 25 años y con tres años de antigüedad del permiso de conducir de la clase B

16º – En alquileres inferiores a 4 días el límite será de 300 Km por día, el exceso se cobrará a 0,30€ el Km

17º – No se permite, transportar animales de compañía. Si se desea transportar animales domésticos se avisara a la empresa y se tomara una decisión. El hecho de no comunicarlo y de descubrirse que se ha transportado animales, los cuales pueden producir problemas de salud a los próximos clientes se sancionará con la cuota asignada para la limpieza y con un día de alquiler..

18º – Está prohibido fumar dentro del vehículo.